

**RECTIFICA CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS,
SEGÚN CORRESPONDA**

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 15 /22
RECOLETA, **11 MAR. 2022**

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N°87 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en SANTA ANA N°3384 – N°3420 / LOS CARDENALES ORIENTE N°142, ROL SII N°6961 – 001.
 2. Certificado de Informaciones Previas N°88 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en HÉROE JUAN IGNACIO BOLÍVAR N°4186 (EX. 4185) / AV. RECOLETA N°4187, ROL SII N°6936 – 001.
 3. Certificado de Informaciones Previas N°89 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. AMÉRICO VESPUCCIO N°1090, ROL SII N°7605 – 001 (BNUP).
 4. Certificado de Informaciones Previas N°90 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en DORA N°3686 (EX. 3689), ROL SII N°6043 – 059.
 5. Certificado de Informaciones Previas N°91 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. BELLAVISTA N°180 (EX. AV. BELLAVISTA N°178 - AV. SANTA MARÍA N°185), ROL SII N°78 – 002.
 6. Certificado de Informaciones Previas N°92 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. RECOLETA N°1490 (EX. 1517) / PROFESOR ALBERTO ZAÑARTU N°951, ROL SII N°2164 – 001.
 7. Certificado de Informaciones Previas N°93 de fecha 02.03.2022, que informa sobre la propiedad ubicada en AV. EL GUANACO N°4097, ROL SII N°6501 – 022.
8. Se identifica error en la numeración de los Certificados de Informaciones Previas, por considerar el correlativo de los Certificados N°1860.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

9. **RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS, SEGÚN CORRESPONDA:**

DONDE DICE:

DIRECCIÓN	ROL SII	NUMERO CERTIFICADO	FECHA
SANTA ANA N°3384 – N°3420 / LOS CARDENALES ORIENTE N°142	6961 – 001	87	02.03.2022
HÉROE JUAN IGNACIO BOLÍVAR N°4186 (EX. 4185) / AV. RECOLETA N°4187	6936 – 001	88	02.03.2022
AV. AMÉRICO VESPUCCIO N°1090	7605 – 001 (BNUP)	89	02.03.2022
DORA N°3686 (EX. 3689)	6043 – 059	90	02.03.2022
AV. BELLAVISTA N°180 (EX. AV. BELLAVISTA N°178 - AV. SANTA MARÍA N°185)	78 – 002	91	02.03.2022
AV. RECOLETA N°1490 (EX. 1517) / PROFESOR ALBERTO ZAÑARTU N°951	2164 – 001	92	02.03.2022
AV. EL GUANACO N°4097	6501 – 022	93	02.03.2022

DEBE DECIR:

NUMERO CERTIFICADO	FECHA
177	02.03.2022
178	02.03.2022
179	02.03.2022
180	02.03.2022
181	02.03.2022
182	02.03.2022
183	02.03.2022

10. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante de los Certificados de Informaciones Previas, según corresponda.
11. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución junto a los Certificados de Informaciones Previas, según corresponda y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
12. ENTRÉGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/JLMR/jlmr_10.03.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Especial de Resoluciones.
- Archivo de Certificados de Informaciones Previas 2022.
- Departamento de Catastro y Certificados.
- IDDOC: 1943528